Bases y Condiciones de la Promoción

"Dilema Ciel"

1. Aceptación de las bases y condiciones. La participación en esta promoción denominada **"Dilema Ciel"** implica el conocimiento y aceptación incondicional y expresa de las presentes bases y condiciones, así como también sometimiento a dichas reglas al participar en este concurso promocional. Participando en este concurso promocional cada participante acuerda obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a este concurso promocional. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del concurso promocional implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación de los premios.

2. Organizador. El Organizador, responsable y encargado de la operación realización de esta promoción es Operadora Comercial de Desarrollo, S.A. de C.V. Asimismo, se establece que la entrega, el finiquito y ejecución de los premios será responsabilidad única y exclusivamente de: The Coca Cola Company.

3. Vigencia. La presente promoción estará "online" en la siguiente página de internet: www.clubcinepolis.com, y en la red social Facebook Cinépolis a partir del día 14 de enero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011.

4. Participación: Podrán participar en esta promoción todas las personas físicas, que tengan domicilio en la República Mexicana que cumplan con las condiciones referidas en estas bases.

- Solo podrán participar los socios Club Cinépolis que cuenten con Tarjeta Club Cinépolis.

- Los participantes en esta promoción deberán tener registrado en la base de datos de Club Cinépolis su correo electrónico, en caso contrario, deberán proceder a registrarlo o actualizarlo enviando un e mail con dicha información a la siguiente dirección contacto@cinepolis.com, y así poder contactar al participante en caso de resultar ganador de esta promoción.

- No podrán participar los empleados, directivos, socios, dependientes de la compañía organizadora, The Coca Cola Company, Cinépolis® ni de Coca Cola® ni de sus empresas filiales o subsidiarias.

-En esta promoción participan única y exclusivamente los siguientes productos:

- Agua Ciel Natural de 1 Litro
- Agua Ciel Natural de 600 Mililitros
- Agua Cristal Natural de 1 Litro
- Agua Cristal Natural de 600 Mililitros
- Solo aplica en presentaciones individuales, no aplica en combos.

- Solo participaran los productos referidos si fueron adquiridos única y exclusivamente en los conjuntos Cinépolis Tradicionales de la República Mexicana, lo cual se acreditará con el ticket correspondiente.

- Para participar deberán contar con los tickets de compra que describan el o los productos participantes mencionados adquiridos en los conjuntos Cinépolis Tradicionales a nivel nacional. Los tickets también servirán para confirmar a los ganadores o para poder realizar cualquier aclaración una vez publicados los resultados, se tendrán 10 días naturales para cualquier aclaración a partir de que los resultados del concurso se den a conocer.

- No participan los productos referidos adquiridos en los conjuntos Cinépolis VIP, IMAX, Cinema Park, Cinema Star, Xtreme, Multicinemas, Gemelos, ni Mi Cine.

5. Mecánica. Para participar en el concurso promocional, cada participante deberá completar efectiva y correctamente los siguientes pasos:

I. Comprar en cualquiera de los Conjuntos Cinépolis Tradicionales a nivel nacional los siguientes productos y presentaciones de las bebidas participantes:

- Agua Ciel Natural de 1 Litro
- Agua Ciel Natural de 600 Mililitros
- Agua Cristal Natural de 1 Litro
- Agua Cristal Natural de 600 Mililitros
- Solo aplica en presentaciones individuales, no aplica en combos.

II. Para participar en la promoción los clientes al realizar sus compras de bebidas Agua Ciel y/o Cristal de las presentaciones participantes señaladas en el punto I, en todos los casos deberán presentar previamente su Tarjeta Club Cinépolis para que se registren las compras en el sistema.

III. Contar con los tickets de compra emitidos en el área de alimentos y/o dulcería de los Conjuntos Cinépolis Tradicionales a nivel nacional que describan y amparen el o los productos participantes referidos en el punto I.

IV. Contar con la mayor cantidad de tickets de compra que describan la cantidad de unidades de presentaciones de Agua Ciel y/o Cristal participantes, los ganadores serán aquellos que más unidades hayan comprado durante la vigencia de la promoción.

V. Los participantes deberán conservar todos sus tickets, los cuales les permitirán comprobar y reclamar su premio en caso de resultar ganadores. Si el participante extravía, o por cualquier causa no cuenta con todos los tickets que acrediten sus consumos, será causa de descalificación en la promoción, salvo el caso que su consumo adquirido y comprobado con los tickes supere al participante que se ubica en el siguiente lugar, lo anterior previa la revisión y validación de un comité de la compañía organizadora que determinará si es o no descalificado, dicha determinación será inapelable.

VI. Cada cliente deberá llevar control de sus tickets y solo los presentará en caso de resultar ganador con el objeto de acreditar la cantidad de unidades de productos adquiridos así como consumo registrado, o bien en caso de alguna aclaración. Los tickets deberán ser enviados escaneados vía correo electrónico a la dirección y en la fecha sin excepción que se le informe por parte de los contactos de la compañía organizadora, para

su revisión y cotejo y de confirmarse el participante como ganador, se deberán entregar físicamente al reclamar el premio obtenido.

Las compras de los productos Agua Ciel y/o Cristal serán acumulativas, participan únicamente los tickets que contengan los productos Agua Ciel y/o Cristal participantes y que estén registrados en su Tarjeta Club Cinépolis. Cualquier ticket que esté fuera de la vigencia de la promoción no se considerará en la participación.

VII. La compañía organizadora de acuerdo a los datos obtenidos en su Sistema de registro, determinará los clientes participantes que más bebidas Agua Ciel y Cristal hayan adquirido durante la vigencia de la promoción, determinándose así a los ganadores.

6. Ganadores. Serán ganadores los 13 participantes que de acuerdo al registro del sistema resulten haber consumido y además acrediten haber adquirido en los conjuntos Cinépolis Tradicionales de la República Mexicana el mayor número de bebidas Agua Ciel y Cristal en sus presentaciones: a) Agua Ciel Natural de 1 Litro, b) Agua Ciel Natural de 600 Mililitros, c) Agua Cristal Natural de 1 Litro, d) Agua Cristal Natural de 600 Mililitros y solo aplica en presentaciones individuales, no aplica en combos. Es decir que el ganador será el participante que haya consumido el mayor número de (unidades) bebidas Ciel y/o Cristal participantes, de acuerdo al registro generado en las Tarjetas Club Cinépolis que reporte el sistema y que se acredite fehacientemente el consumo con los tickets correspondientes.
En caso de haber empates en el número de consumo de las bebidas señaladas, el factor que determine al ganador será el monto total en dinero de las compras efectuadas durante la vigencia de la promoción.

7. Notificación de ganador. Los ganadores se publicarán a partir del día **15 del mes de abril de 2011 y hasta el 27 de abril de 2011, en la página de internet www.clubcinepolis.com .** El ganador podrá ser notificado además por correo electrónico y vía telefónica (de acuerdo a los datos proporcionados en el registro y/o en la base de datos de Club Cinépolis), previo a su publicación, si así lo determina la compañía organizadora.
Cualquier violación de estas bases y condiciones, cualquier falsedad en la información y/o documentación y/o del registro o la conducta errónea y/o dolosa del ganador resultará en su descalificación inmediata, a la completa discreción del Organizador, todos los privilegios en su carácter de ganador serán terminados de manera inmediata. El recibo de cualquiera de los componentes del premio de este concurso promocional por parte del ganador se encuentra condicionado al cumplimiento previo con todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales, regulaciones y reglamentos que sean aplicables. Cada ganador es responsable por todo seguro, registro, impuesto federal, estatal o local que pudiese ser aplicable.

8. Premios. Los premios de este concurso promocional serán:

LUGAR 1º al 3º: Una cuenta Volaris por la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), canjeable en vuelos, bajos las condiciones y restricciones establecidas por Volaris.

LUGAR 4º al 13º: Una pantalla de plasma Full HD de 32 Pulgadas de marca LG.

Las restricciones y especificaciones de los premios:

Respecto a los premios de 1er al 3er lugar.
La cuenta Volarias a favor del ganador, es personal, individual, intransferible por un monto de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
Las características de uso de dichas cuentas consideran la compra de vuelos del periodo comprendido del 03 de mayo al 30 de junio de 2011, únicamente por el titular, no cubre impuestos, sujeto a disponibilidad en los vuelos publicados, exclusivamente aplica para vuelos nacionales, si al término de la vigencia de la compra el usuario no ha consumido todo el crédito este no puede ser reembolsable, ni esta sujeto a una ampliación de la vigencia (el saldo no usado se pierde).
La cuenta estará sujeta para su operación a las condiciones, restricciones y políticas establecidas por Volaris y la empresa organizadora.

Respecto a los premios del 4º al 13er lugar.
No incluye ninguna garantía por parte de la compañía organizadora de la promoción, ni de algún otro patrocinador, únicamente las especificadas por el fabricante.

Los premios no incluyen ninguna garantía por parte de la compañía organizadora de la promoción, The Coca Cola Company, Coca Cola®, Cinépolis®, ni de algún otro patrocinador, únicamente las especificadas por el fabricante.

-En caso de ser necesario que el usuario participante ganador viaje para recoger su premio, la compañía organizadora no cubrirá en lo absoluto la transportación, alimentación, hospedaje, ni cualquier otro gasto que llegare a requerir para tales efectos.

- Al participar en esta promoción los participantes ganadores, renuncian a cualquier reclamación y/o acción legal que pudieran ejercer y liberan de cualquier responsabilidad a la Compañía Organizadora, The Coca Cola Company, Coca Cola®, Cinépolis® y/o cualquiera de los patrocinadores de los distintos componentes de los premios por situaciones resultantes del uso y disfrute de los mismos.

- El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, el premio no es transferible o canjeable. Los ganadores no pueden variar, cambiar o sustituir, agregar ningún elemento al premio (en ninguna sección).

9. Entrega. The Coca Cola Company y/o sus empresas filiales o subsidiarias estarán encargadas de la entrega de los premios. Una vez notificado y confirmado que el ganador cumple con todos los requisitos mencionados por parte de la compañía organizadora, el participante ganador recibirá el premio correspondiente en la forma y fecha que determine la compañía organizadora.

Para el caso de que el participante renuncie por cualquier motivo al premio correspondiente, libera de cualquier responsabilidad y renuncia a cualquier acción legal que pudiera ejercitar en contra de la compañía organizadora y/o sus empresas filiales y subsidiarias.

- Se premiará únicamente a los usuarios participantes que comprueben su identidad con la siguiente documentación:

  Credencial para votar con fotografía / pasaporte y/o Cédula Profesional. Es indispensable que en el envío de estos documentos sea claramente visible la información del usuario ganador, así como su firma.

Comprobante de Domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses a la fecha en que se pretenda reclamar el premio.
Copia de tu Tarjeta Club Cinépolis.
Tickets de compra cuyo número deberá coincidir con el registro en el sistema.

- En el caso de los menores de edad, se requiere:

  Copia de acta de nacimiento del menor de edad y una identificación oficial (en los términos anteriores) del padre o tutor para validar los datos que ingresaron en su registro.
  Comprobante de Domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses a la fecha en que se pretenda reclamar el premio.
  Copia de tu Tarjeta Club Cinépolis.
  Tickets de compra cuyo número deberá coincidir con el registro en el sistema.

- La documentación requerida en estas Bases y Condiciones para acreditar a los usuarios participantes como ganadores, deberá ser enviada sin excepción por el medio y en la fecha, que determine la compañía organizadora, en caso contrario serán descalificados.

10. Modificaciones. La presente promoción del Organizador podrán ser suspendida, cancelada o modificada total o parcialmente, en cualquier momento dando el aviso a la autoridad correspondiente, así como haciendo la publicación en la página web y/o en el medio donde se publique la presente promoción. El Organizador es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten con relación a esta promoción y que no estén previstas expresamente en las bases y condiciones del concurso promocional, por lo que sus determinaciones serán inapelables e irrevocables.

11. Plazo de expiración de los premios. El premio no podrá ser canjeado por dinero, ni tampoco ser transferido a terceros. El Organizador no se hace responsable de cualquier demora, impedimento, incumplimiento o restricciones aplicadas por la entrega del premio.

El participante ganador tendrán un plazo improrrogable de 10 diez días hábiles siguientes, contados a partir del primer día de publicación del participante ganador, para reclamar el premio, en caso de no realizarse dentro de dicho término estará renunciando expresamente a cualquier reclamación, pasando el premio correspondiente al participante ganador que ocupe el siguiente lugar o bien la compañía Organizadora determinará las acciones que consideren pertinentes para la entrega de dicho premio.

Para el caso de que el participante renuncie por cualquier motivo al premio correspondiente, libera de cualquier responsabilidad y renuncia a cualquier acción legal que pudiera ejercitar en contra de la compañía organizadora y/o sus empresas filiales y subsidiarias.

12. Autorización. El participante que resulte ganador de este concurso promocional, autoriza expresa e irrevocablemente al Organizador y/o a cualquier otra empresa que determine este, a difundir en los medios que el Organizador estimase conveniente, cualesquiera que ellos fueren, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo

de difundir esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin derecho a compensación, remuneración o retribución alguna.

13. Leyes. Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes de la República Mexicana. Ante falta de previsión expresa en las presentes bases y/o a los efectos de cualquier tipo de interpretación que corresponda efectuar, deberá acudirse a la normativa vigente siendo competentes los tribunales de la Ciudad de Morelia, Michoacán.

14. Limitación. El Organizador no será responsable por la ejecución de los premios, pérdidas, daños o perjuicios sufridos por el ganador, por cualquier perjuicio que pudiera provenir del caso fortuito o fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador.

15. Información y contactos. Para información sobre la presente promoción será en el Corporativo Cinépolis Morelia ubicado en Av. Cumbre de las Naciones No. 1200. Fracc. Tres Marías, Zona de Corporativos. CP 58254. Morelia, Mich. Tel. (443) 3220500
Contactos: Erick Jimenez Muñoz, correo electrónico: ejimenez@cinepolis.com
Jorge Orti Soto, correo electrónico: jorti@cinepolis.com

Horario: De 10:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 horas a 19:00 horas de lunes a jueves. De 10:00 horas a 15:00 horas viernes.